

CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE SANTA MARTA DE TORMES

PROYECTO EDUCATIVO



ÍNDICE GENERAL.

- 1.- Referente normativo.
- 2.- Análisis del contexto y del Centro.
- 3.- Características del alumnado adulto.
- 4.-Señas de identidad y objetivos.
- 5.-La oferta educativa.
- 6.- La forma de atender a la diversidad.
- 7.- La acción tutorial.
- 8.- Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- 9.- La organización general del centro.
- 10.- Metodología.
- 11.- Evaluación de los procesos de aprendizaje.
- 12.- El reglamento de régimen interior.

1.- REFERENTE NORMATIVO

Normativa general

- **Ley 30/1992, de 26 de noviembre**, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (**BOE de 27/11/1992**)
- **Orden de 28 de agosto de 1995**, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de ESO a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos.
- **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre**, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- **Ley 28/2005, de 26 de diciembre**, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación.
- **Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la ESO.
- **Decreto 51/2007, de 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos así como la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
- **Orden EDU 1921/2007, de 27 de noviembre**, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- **Orden EDU 1952/2007, de 29 de noviembre**, por la que se regula la evaluación en educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Normativa específica

- **Ley 3/2002, de 9 de abril**, de Educación de Personas Adultas de Castilla y León. (**BOCyL de 22/04/02 y BOE de 15/05/02**)
- **Orden EDU 958/2004, de 17 de junio**, por la que se regulan las Comisiones Provinciales de Educación de Personas Adultas. (**BOCyL de 25/06/04**)

- **Decreto 105/2004, de 7 de octubre**, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de educación de personas adultas. (**BOCyL de 13/10/04**)
- **Orden 1666/2005, de 13 de diciembre**, por la que se ordenan los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo. (**BOCyL de 21/12/05**)
- **Resolución de 22 de febrero de 2006**, por la que se aprueban los documentos oficiales de evaluación de la enseñanza básica para personas adultas. (**BOCyL de 2/03/06**)
- **Resolución de 15 de mayo de 2006**, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se aprueban los estudios que podrán ser convalidados con módulos de la enseñanza básica para personas adultas y el procedimiento para su convalidación. (**BOCyL de 24/05/06**)
- **Corrección de errores** de la Resolución de 15 de mayo de 2006. (**BOCyL de 13/06/06**)
- **Orden EDU 1032/2006, de 20 de junio**, por la que se establece el procedimiento para autorizar la implantación de módulos complementarios y optativos y para modificar la duración de los períodos de enseñanza en la enseñanza básica para personas adultas. (**BOCyL de 27/06/06**)
- **Instrucción 5/2006, de 17 de julio**, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de los centros específicos públicos y aulas que imparten enseñanzas de educación de personas adultas.
- **Instrucción de 22 de agosto de 2006**, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, relativa al uso de los programas de gestión académica y administrativa en los centros docentes que imparten enseñanzas de educación de personas adultas dependientes de la Consejería de Educación.
- **Decreto 77/2006, de 26 de octubre**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de Castilla y León. (**BOCyL de 31/10/06**)
- **Orden 1164/2007, de 22 de junio**, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos en la comunidad de Castilla y León. (**BOCyL de 29/06/07**)

- **Orden 1313/2007, de 2 de agosto**, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de la comunidad de Castilla y León. **(BOCyL de 9/08/07)**
- **Resolución de 22 de febrero de 2008**, de la D. G. de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se modifica la Resolución de 22 de febrero de 2006, de la D. G. de F. P. e Innovación Educativa, por la que se aprueban los documentos oficiales de evaluación de la enseñanza básica para personas adultas.
- **Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio**, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León. **(BOCyL de 15/07/08)**
- **Corrección de errores de la Orden 1259/2008, de 8 de julio (BOCyL de 24 de julio)**
- **Decreto 77/2008, de 30 de octubre**, por el que se modifica el Decreto 105/2004, de 7 de octubre, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y Centros de Educación de Personas Adultas y el Decreto 77/2006, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Específicos de Educación de Personas Adultas de Castilla y León.
- **Resolución de 19 de diciembre de 2008**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establecen los modelos de los documentos de evaluación de la enseñanza básica para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León. **(BOCyL de 22 de diciembre)**
- **Orden Edu/788/2010, de 7 de junio**, por la que se regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de ESPA en centros públicos de Castilla y León. **(BOCyL de 15 de junio de 2010)**

2.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El ámbito de influencia del Centro de Adultos de Santa Marta de Tormes lo conforman las siguientes localidades: Santa Marta, Aldeatejada, Carbajosa de la Sagrada, N. Naharros, N. Amatos, Calvarrasa de Abajo, Calvarrasa de Arriba, Pelabravo, Machacón, Cilloruelo, Villagonzalo de Tormes, Arapiles, Miranda de Azán, Mozarbez y San Pedro de Rozados ubicadas en el entorno de Santa Marta.

El centro está unificado en Santa Marta, sin extensiones, ya que salvo un municipio, el resto son muy pequeños. Por ello, limitaremos el análisis sólo a Santa Marta.

1- Localización.

El término municipal ocupa una superficie de 10,01 km², situado al sur del río Tormes. Limita ,al norte, con Salamanca y Cabrerizos. Al oeste, con Carbajosa de la Sagrada, y al sur y al este con Pelabravo. El municipio está dividido por la autovía de la carretera N-501, que comunica Salamanca con Madrid. Esta carretera de circunvalación separa el núcleo urbano de la ciudad de Santa Marta de Tormes del núcleo de urbanizaciones de viviendas unifamiliares, la mayor es Valdelagua. A ella se han añadido varias urbanizaciones residenciales más. Además, también se puede acceder al municipio desde el sur por la carretera C-510, si se hace desde pueblos como Alba de Tormes o Piedrahíta. La altitud media del municipio es de 784 m sobre el nivel del mar.

2- Análisis demográfico.

En la actualidad cuenta con unos 19.000 habitantes. Santa Marta de Tormes está situada a solamente 3 km del centro de Salamanca, y la población tiene una estrecha relación de dependencia, tanto laboral como de servicios, de la capital. A esto se suman los elevados precios de la vivienda, lo que ha llevado a que los habitantes de Salamanca busquen vivir en las zonas periféricas y los municipios colindantes, con precios más asequibles. La facilidad del acceso a la ciudad de Salamanca ha convertido a Santa Marta en una ciudad con un enorme crecimiento poblacional en las últimas décadas y en foco de aparición de urbanizaciones residenciales. La población de Santa Marta no sólo se concentra en el núcleo original del pueblo, sino que se distribuye ocupando la práctica totalidad de la superficie del territorio del término municipal, creándose toda una serie de zonas residenciales en forma de urbanizaciones que rodean el casco urbano inicial.

3- Estructura Económica.

Alrededor del 33% de la población está trabajando, siendo más elevada la proporción de hombres que de mujeres, que ronda el 70%. Esta escasa participación de la mujer en el mundo laboral se debe, en su mayoría, a la carencia de cualificación profesional.

El sector secundario continúa ocupando una población activa del 22,9%; destacando los trabajadores que se dedican a la construcción.

El sector servicios es el predominante, sobre todo el comercio, los restaurantes y la hostelería, seguidos de transportes, comunicaciones, etc.

Todo manifiesta la clara expansión y evolución de esta localidad, característica que se debe tener en cuenta.

La tendencia continúa por este camino, con un aumento del sector terciario, disminución del sector primario y posibilidad de un nuevo “boom” de la construcción

4- Estructura Cultural-Formativa.

El equipamiento cultural se ha ido desarrollando en los últimos años y en estos momentos hay dos I.E.S, tres centros de Infantil- Primaria, un centro de adultos, un centro cultural, biblioteca municipal, escuela de música, ludoteca....A pesar de todo ello, persiste un grupo de personas que no tienen adquirida la lectura ni la escritura y, también, hay mucha población con pocas titulaciones académicas, lo que le dificulta el acceso al mundo laboral.

EL CENTRO DE ADULTOS.

Se constituye, como tal, en el curso 2001-2002, siendo anteriormente un Aula dependiente del Centro de Alba de Tormes.

Está ubicado en la primera planta de un edificio de titularidad municipal. El número de alumnos en el último curso ha aumentado considerablemente en algunas actividades, hasta el punto de tener lista de espera, y eso ha motivado que se esté planteando la posibilidad de tener otro local que satisfaga las demandas actuales.

3.-CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO ADULTO.

Las particulares características del alumnado adulto hacen necesario plantear un currículo que se adapte a sus necesidades

Para planificar el sistema de aprendizaje más adecuado a este tipo de alumnado, hay que conocer las dificultades y factores que lo condicionan, y compensarlo mediante las estrategias oportunas.

- Condicionantes Intelectuales

La capacidad de aprender del adulto está marcada por sus motivaciones y por las experiencias vividas anteriormente , lo que influye, en gran medida, en su aprendizaje posterior

El ritmo de aprendizaje suele ser más lento que el de los adolescentes

- **Condicionantes psicológicos**

Como ya hemos dicho, los adultos tienen una personalidad más desarrollada. Esto los hace más resistentes a los cambios, pero sus motivaciones son mucho más fuertes:

- Promoción social y profesional: tiene la necesidad de adaptarse a la cambiante sociedad actual y de validar oficialmente sus aspiraciones profesionales.
- Aumentar su autoestima.
- Mejorar su propia imagen en el entorno familiar, por ejemplo, frente a hijos en edad escolar.
- Satisfacer su curiosidad intelectual y su afán por aprender.

Es importante tener cuidado con su sentido del ridículo pues, en la mayoría de los casos, no están acostumbrados a hablar en público y les falta seguridad.

Un aspecto importante a tener en cuenta es que el alumnado puede ser muy diferente: desde adultos con escasa comprensión lectora a otros con titulaciones básicas.

- **Condicionantes ambientales**

El alumnado adulto suele tener poco tiempo para el estudio, la asistencia a clase es muy irregular, y su concentración se dispersa por el cansancio laboral y las preocupaciones familiares o profesionales. Asimismo, los ambientes de estudio suelen ser poco adecuados.

Sin olvidar las dificultades mencionadas, hemos tratado de diseñar unos materiales que promuevan un tipo de enseñanza que tenga en cuenta todos estos factores y que propicie el aprendizaje para este tipo de alumnado.

- Condicionantes TIC:

Una buena parte de la población de la localidad mayor de 18 años tienen pocas o nulas competencias tecnológicas (45%). La alfabetización digital en general es una importante necesidad de la población diana del centro puesto que cada vez más son necesarias habilidades tecnológicas para realizar tareas diarias (bancos, citas previas...) o comunicarse con familiares a través de teléfono móvil o videoconferencia.

Hemos de destacar que un número significativo de alumnos (en torno al 50%, según cálculos propios) no disponen en sus domicilios de conexión a internet y/o recursos TIC tipo ordenador, Tablet... lo que dificulta la puesta en marcha de procesos tecnológicos fuera del aula.

4.- SEÑAS DE IDENTIDAD Y OBJETIVOS.

SEÑAS DE IDENTIDAD	OBJETIVOS
1.-Consideramos la persona como totalidad en sus dimensiones afectiva, intelectual, social y ética con capacidad para afrontar el futuro.	1.1 Favorecer un clima para el desarrollo y el reconocimiento social de los aspectos positivos de nuestro alumnado. 1.2 Potenciar un espacio vital distendido, donde cada uno pueda expresarse libremente. 1.3 Desarrollar hábitos de trabajo 1.4 Lograr que el alumnado interiorice y actúe de acuerdo con unos valores: aceptación de la propia identidad, tolerancia, respeto, solidaridad, convivencia pacífica, justicia y uso responsable de la libertad.

2.- Proponemos una educación democrática, plural e igualitaria, formando personas solidarias, no competitivas, que se esfuercen por mejorar y transformar la sociedad.	2.1. Crear un clima de diálogo, tolerancia y respeto, fomentando la participación y comunicación de todos los miembros de la comunidad educativa. 2.2. Potenciar el trabajo en grupos. 2.3. Establecer relaciones armónicas en distintas situaciones sociales, ofreciendo modelos válidos para la resolución pacífica y positiva de los conflictos. 2.4. Garantizar al alumnado el conocimiento de la Constitución y de los derechos y deberes que les asisten por pertenecer al centro. 2.5. Aprender a usar de forma responsable la libertad individual.
3.- Establecemos como una finalidad general del Centro la formación de las personas adultas y el acceso a los distintos niveles del sistema educativo.	3.1. Conseguir la plena alfabetización en los distintos ámbitos de actuación 3.2. Proporcionar una formación básica a quienes ,en su momento, no tuvieron oportunidad de acceder a ella. 3.3. Garantizar a las personas adultas niveles formativos mínimos validados social y académicamente para hacer realidad el derecho a la educación para todos. 3.4. Facilitar el acceso a niveles educativos superiores.
4.- Potenciamos preparaciones orientadas a la cualificación profesional de las personas en activo	4.1. Facilitar información, formación y orientación para mejorar las condiciones de inserción laboral.

y de las que buscan su primer empleo.	4.2. Actualizar y perfeccionar las capacidades y destrezas de acuerdo con las exigencias del mundo laboral. 4.3 . Facilitar a los alumnos una formación que les capacite para conocer y hacer uso de sus derechos y les conciencie de sus deberes como trabajadores. 4.4. Iniciarles en el conocimiento y uso de las nuevas tecnologías. 4.5. Desarrollar el autoaprendizaje mediante programas de formación laboral asistidos por ordenador.
5.- Destacamos importancia a la coeducación por encima de cualquier tópico o actitud sexista.	5.1. Potenciar un clima de igualdad entre todos los miembros de la comunidad. 5.2 Evitar cualquier forma de discriminación por razón de sexo.
6.- Respetamos todas las creencias y culturas. 7.- Favorecemos la integración de todos los miembros de la comunidad escolar con especial atención a las personas con algún tipo de discapacidad.	6.1. Respetar la idiosincrasia de cada una de las culturas a las que pertenecen los alumnos. 6.2. Evitar acciones, actividades o actitudes dirigidas a alguna forma de adoctrinamiento. 7.1. Desarrollar actividades de aceptación de las propias limitaciones y de las de los demás, valorando lo positivo que cada persona aporta al grupo. 7.2. Atender de forma preferente los problemas específicos del alumnado, de acuerdo con los recursos

	disponibles. 7.3. Favorecer el desarrollo de actitudes que lleven a una situación de tolerancia y respeto a las diferencias individuales.
8.- Consideramos la diversidad cultural y étnica como un referente para el Centro, planteándonos la realización de una labor integradora de los elementos y factores derivados de ella.	8.1. Crear situaciones que permitan al alumnado conocer, comprender y valorar las diferencias culturales, sociales y étnicas que se dan en el centro, en el entorno y en el mundo. 8.2. Potenciar actividades integradoras de las diversas culturas y etnias, evitando cualquier tipo de discriminación. 8.3. Favorecer la resolución de problemas de forma dialogante.
9.- Proporcionamos al alumnado experiencias que les ayuden a adquirir conocimientos, conservar y mejorar el medio ambiente y patrimonio cultural.	9.1. Desarrollar la conciencia y sensibilidad por cuestiones del medio ambiente, conservándolo y mejorándolo, y partiendo de lo más próximo. 9.2. Identificar los problemas ambientales del entorno. 9.3. Conocer y valorar el patrimonio histórico –cultural de nuestra ciudad.
10.- Potenciamos estilos de vida saludables, desarrollando programas de educación para la salud y empleo positivo del ocio y tiempo libre.	10.1. Conocer y aceptar nuestro cuerpo, sus posibilidades y limitaciones y las consecuencias que distintas prácticas y actitudes positivas y negativas ejercen sobre él. 10.2. Conocer y analizar críticamente las consecuencias del uso de drogas,

	alcohol tabaco, etc. 10.3. Colaborar con las instituciones sanitarias y sociales para la prevención, detección y solución de problemas de salud, y potenciar alternativas de ocio saludables.
11.- Acentuamos la construcción de aprendizajes significativos, buscando centros de interés válidos para el alumnado y desarrollando la actividad curricular en torno a ellos, de forma activa, participativa, globalizadora, científica y crítica.	11.1. Conocer el nivel madurativo, actitudes e intereses del alumnado para organizar de forma adecuada la secuencia de objetivos y contenidos. 11.2. Facilitar que el alumno construya sus propios aprendizajes. 11.3. Fomentar el trabajo en equipo y el contraste de ideas. 11.4. Asegurar la funcionalidad de lo aprendido.
12.- Posibilitamos la existencia de estímulos, utilizando prioritariamente los recursos que nos ofrece nuestro entorno y despertando actitudes investigadoras.	12.1. Estimular la participación e iniciativa a través de distintas situaciones escolares. 12.2. Desarrollar actitudes de curiosidad, investigación y crítica. 12.3. Favorecer el respeto y colaboración con el mantenimiento de nuestro entorno.
13.- Pretendemos que nuestro Centro sea un lugar agradable, crítico y participativo.	13.1. Participar en el cuidado del Centro. 13.2. Facilitar cauces de expresión y comunicación del alumnado y profesorado, potenciando la participación de todos en la organización de actividades. 13.3. Desarrollar la capacidad crítica constructiva.

14.- Procuramos rentabilizar al máximo los recursos del Centro.	14.1. Informar a todos los miembros de la comunidad de los recursos existentes. 14.2. Dar carácter multifuncional a los recursos. 14.3. Flexibilizar los horarios para que se adapten a las necesidades de los alumnos.
15.- Pretendemos que en todo el ámbito escolar se transmita el respeto a las minorías y con los socialmente más desfavorecidos.	15.1. Crear un clima de desinhibición en el que se escuchen y respeten las minorías y se fomente la solidaridad. 15.2. Crear situaciones que permitan a los alumnos conocer, comprender y valorar las diferencias culturales y sociales que se dan en el Centro.
16.- Potenciamos y posibilitamos la formación permanente y la actualización científica, pedagógica y didáctica, del profesorado.	16.1. Organizar el Centro y los horarios para facilitar la formación del profesorado. 16.2. Promover la creación de grupos de trabajo y seminarios para contrastar experiencias, unificar criterios, buscar soluciones a los conflictos y encontrar respuestas a las interrogantes del quehacer diario.
17.- Ofrecemos un amplio horario: mañana, tarde o noche.	17.1 Facilitar a los adultos horarios variados.
18.- Planteamos actualizar la enseñanza a las nuevas tecnologías y aplicar recursos TIC de manera permanente	18.1 Utilizar recursos TIC en la actividad diaria. 18.2 Emplear el aula virtual como espacio de enseñanza-aprendizaje

5 OFERTA EDUCATIVA.

- Enseñanzas iniciales.
- Conocimientos Básicos: Nivel I y Nivel II
- Español para extranjeros.
- ESPA. Presencial (1º y 2º de Educación Secundaria).
- Preparación de Prueba Libre de Graduado.
- Preparación de acceso a Ciclos de Grado Medio.
- Hostelería (Operaciones Básicas de Cocina)
- Competencia Digital; Informática.
- Competencia lingüística: Inglés.
- Competencia lingüística: Francés.
- Competencia Matemática: Taller de Memoria.
- Aula Mentor.

El alumnado que asiste es muy variado y sus motivaciones son diferentes, desde los que necesitan el certificado en ESO, a alumnos que, por placer, desean ampliar conocimientos o quieren mejorar en sus campos profesionales.

6 LA DIVERSIDAD.

Una de las características más definitorias de este alumnado es la gran diversidad que presenta en edades, intereses, procedencias académicas, niveles, ritmos de aprendizaje, etc., aspecto que requiere una especial atención.

Como ya hemos señalado, el primer objetivo del profesor debe ser detectar esa diversidad mediante la realización de actividades iniciales, y luego reforzar con actividades complementarias.

La gran variedad de actividades que se plantean tienen precisamente como objetivo atender a esta diversidad. Otras pretenden facilitar la superación de procedimientos básicos como lectura comprensiva, actividades de refuerzo o de ampliación, etc. El profesor deberá animar al alumno a que realice las actividades que les supongan un esfuerzo de acuerdo con su nivel, y marcar así su propio ritmo de aprendizaje.

7.- ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

La orientación como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral en la medida en que aporta apoyo y asesoramiento técnico en aquellos aspectos más personalizadores de la educación.

La primera conclusión que se desprende de esta premisa es que la orientación ha de ser entendida como imprescindible en el proceso educativo y no como algo que transcurre en paralelo. Esta afirmación, evidente en cualquier ámbito del sistema educativo, aún lo es más en la educación de personas adultas, donde educar es muchas veces orientar a personas ya plenamente responsables de sus actos y con total autonomía en la toma de decisiones.

Una segunda conclusión es que hay que eliminar la idea de la orientación como responsabilidad de un agente externo.

En términos generales, la orientación es responsabilidad del equipo educativo.

Por supuesto cada uno tendrá un papel, unas responsabilidades y unas tareas distintas, pero sólo si entendemos que el tema que nos ocupa es un asunto común, podremos sacarlo adelante y, en definitiva, contribuir a mejorar la calidad de la educación en nuestro centro.

Por lo que respecta a los ámbitos y las fases del proceso de orientación:

Los objetivos de la orientación harán referencia a tres ámbitos:

- ◆ El proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ◆ El desarrollo personal del alumno o alumna.
- ◆ La orientación socio-laboral

Además de estos tres ámbitos hay que considerar tres fases en el proceso de orientación claramente diferenciadas:

- La orientación inicial
- La tutoría
- La orientación final

La orientación inicial

En el momento en que una persona adulta decide inscribirse en alguno de los niveles educativos de nuestra oferta, comienza ya nuestra tarea orientadora.

Es preciso hacer una valoración inicial del alumno (VIA) que nos permita adscribirlo al nivel adecuado. Esta valoración ha de contemplar tanto el expediente académico como la detección del nivel de conocimientos, necesidades e intereses, tiempo disponible y expectativas respecto al centro.

Esta función correrá a cargo de los profesores del correspondiente nivel que trabajan en cada zona. Mediante entrevistas, pruebas de conocimiento etc, Obtendrán suficientes datos para emitir un consejo orientador, que es una propuesta que se realiza al alumno acerca del recorrido formativo que se considera más apropiado a sus capacidades, intereses y posibilidades.

En cualquier caso, una vez iniciadas las clases, conviene establecer un período de tiempo, (una quincena) durante el cual el alumno o alumna podrá adscribirse a otros grupos de mayor o menor nivel, si se considera conveniente.

Durante este tiempo es importante que se realice una sesión de presentación que cubra diversos objetivos (proporcionar información sobre el centro y las características de los estudios que van a realizar, iniciar el autoconocimiento del grupo...).

Esta actividad de acogida se completará posteriormente a lo largo de las sesiones de tutoría.

La Tutoría

Las funciones del tutor o tutora en educación de personas adultas, deben ser las siguientes:

- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y en el centro, fomentando el desarrollo de actitudes participativas.

- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, efectuando un seguimiento global del alumnado para detectar las dificultades y

necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.

- Coordinar la información que poseen los profesores sobre los alumnos, así como contribuir al ajuste de las programaciones de los distintos campos o áreas.

- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos, atendiendo de forma especial a la promoción.

- Favorecer la autoestima, el conocimiento y la aceptación de uno mismo.

- Contribuir a la cooperación educativa entre el profesorado y el alumnado.

- Mantener al día los listados de alumnos del grupo.

Además de las funciones específicas del profesor-tutor, tenemos que establecer las funciones que, ha de realizar cualquier docente con los grupos de alumnos.

- 1 Colaborar en las actividades de acogida al inicio de curso.

- 2 Incorporar a su programación didáctica, los objetivos y contenidos propios de la orientación sociolaboral que estén coherentemente relacionados con su área.

- 3 Orientar el proceso de aprendizaje, tanto a nivel de grupo como individual, para ajustar ritmos de aprendizaje y propuestas de trabajo a las posibilidades de los alumnos.

- 4 Establecer todas aquellas medidas de carácter preventivo o bien de apoyo o refuerzo que mejor garanticen el progreso del alumno.

- 5 Utilizar la evaluación como fuente de información para orientar al alumno y para revisar el proceso de enseñanza.

- 6 Incorporar técnicas de estudio en relación con su campo curricular y dotar a los alumnos de recursos que le permitan aprender por sí mismos.

- 7 Realizar un seguimiento de la asistencia del alumnado, procurando evitar el abandono temprano y establecer cauces de comunicación con sus grupos de alumnos para comunicar ausencias.

La orientación final

Entendemos por orientación final la información y el asesoramiento que el alumno o alumna precisa para la toma de decisiones una vez haya finalizado su itinerario formativo en el centro. Esta información-formación tratará fundamentalmente sobre los campos sociolaboral y académico.

En todas las fases del proceso de orientación aparecerán los ámbitos sociolaborales y/o académicos:

Respecto al campo socio-laboral se ofrecerá al alumno:

- Información adecuada sobre el mundo del trabajo: funcionamiento del mercado de trabajo, relaciones laborales, autoempleo, etc.
- Incorporación al currículum del aprendizaje de técnicas de búsqueda de empleo y habilidades sociales relacionadas con el tema laboral.
- Ayuda para establecer un itinerario profesional.

En este campo se tendrán en cuenta las posibilidades que nos ofrecen las distintas administraciones y organismos relacionados con la orientación profesional, tanto en lo que se refiere a recursos materiales, como a los humanos o profesionales.

Aunque los tutores pueden determinar en su momento los alumnos a los que se les debe dar esta orientación, proponemos, como principio general, que cualquier persona adulta tenga unos conocimientos mínimos del mundo laboral, aunque no trabaje, porque forma parte de la cultura básica para entender la sociedad en la que vivimos e integrarse más fácilmente en ella.

Por otro lado, no cabe duda de que el desconocimiento de estos temas hace posible el principio de que cuanto más se distancia un alumno o alumna de los temas laborales más difícil se hace su incorporación al mundo del trabajo.

Por tanto, consideramos que hay una parte de la formación y orientación laboral que ha de formar parte del currículum en EPA, adecuadamente secuenciado para los diversos niveles en función de sus posibilidades y necesidades, de manera que aseguremos unos

conocimientos mínimos no sólo para poder manejarse con cierta desenvoltura ante la búsqueda de trabajo, ante un posible conflicto laboral o mejoría del puesto de trabajo, sino para comprender la sociedad actual y poder adoptar posiciones conscientes que nos hagan más libres.

8- RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

Desde la creación del Centro de Adultos de Santa Marta se ha venido colaborando con distintas instituciones de la zona. En la actualidad el centro colabora y prevé seguir colaborando con las siguientes:

-Ayuntamientos, fundamentalmente con el de la localidad, puesto que el Centro depende de éste a nivel de instalaciones y mantenimiento.

-ECYL, ya que se considera imprescindible ofertar enseñanzas que capaciten al alumnado para la vida laboral y profesional.

- ONGS, y especialmente, Cáritas y Cruz Roja porque ayudan a difundir nuestras enseñanzas

-Centro materno infantil “Ave María”, puesto que nuestras enseñanzas son cursadas por muchas de sus usuarias.

- Otras instituciones: todas aquellas que puedan colaborar en el desarrollo de las actividades de concienciación y desarrollo social, principalmente en lo referente a salud, medio ambiente y consumo.

9 ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

ESPACIOS.

El centro dispone de cuatro aulas:

Aula 0.

Aula 1 y 2 preferentemente para enseñanzas iniciales, conocimientos básicos, Educación Secundaria y Preparación de pruebas.

Aula 3, sobre todo, para idiomas.

Se dispone además de Sala de Informática.

Las enseñanzas de Cocina se imparten en las instalaciones de la Escuela Hogar de la localidad.

La biblioteca está en el aula 0, se procurará dinamizar en las enseñanzas de ámbito lingüístico mediante actividades de préstamo y existirá un profesor/a responsable con horario lectivo recogido en su horario personal.

La sala de profesores, de pequeño tamaño, se emplea como espacio de reunión y almacenamiento de recursos didácticos

Existe otro pequeño despacho usado para la Dirección.

ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Órganos Colegiados:

Claustro de profesores. Formado por todos los docentes asignados al centro.

Consejo Escolar. Constituido al amparo del Decreto 77/2006 de 26 de Octubre.

La última renovación del mismo, permitió su constitución el 27 de noviembre de 2020, derivada de las elecciones celebradas en noviembre del mismo año.

Órganos Unipersonales.

Director.

Órganos de Coordinación Docente.

Equipos de Nivel:

Constituido por todos los profesores que trabajan en el mismo nivel educativo.

Su función fundamental es la de revisar y actualizar las programaciones del nivel y hacer el seguimiento de su desarrollo. Se reúnen, como mínimo, a comienzo de curso y al término de cada trimestre.

Tutores. Cada grupo tendrá un profesor tutor designado por el Director.

10 METODOLOGÍA.

Principios educativos en los que sustentamos la metodología de la Educación de Personas Adultas.

1 Principio de actividad: Priorizar la intervención activa del alumno en la distribución del tiempo en el aula.

2 Principio de aprendizaje significativo: Creemos que para que el adulto elabore su conocimiento, el aprendizaje ha de partir de la experiencia propia y de la investigación.

3 Principio de funcionalidad inmediata del aprendizaje: El aprendizaje debe ser relevante y conectado a sus aprendizajes anteriores (constructivista).

4 Principio de participación: Consideramos importante que el adulto participe en el desarrollo de su propio currículum, en el proceso evaluativo,..., para fomentar la motivación y atender los centros de interés del alumno.

5 Principio de individualización. Creemos que este principio se basa en la educación personalizada de cada uno de los alumnos y fomenta la actividad personal e individual (uno aprende consigo mismo).

6 Principio de orientación e información: Tanto en el aprendizaje como en su desarrollo personal y su proyección en el mundo laboral.

7 Principio de aprendizaje cooperativo y entre iguales: Creemos en la necesidad de establecer aprendizajes entre iguales para fomentar la autoestima, el sentido solidario y la espontaneidad. Todo esto facilita la comprensión.

8 Principio de creatividad: Es enriquecedor despertar respuestas nuevas y originales, huyendo de los tópicos.

9 Principio de utilización de metodologías activas y recursos TIC de manera normalizada: Es imprescindible actualizar los procesos de enseñanza-aprendizaje a líneas de intervención actualizadas.

11.- EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE

Tanto en la normativa que regula las enseñanzas de régimen general de la edad de escolarización obligatoria como en la específica de la Educación de Adultos, se definen algunos aspectos y se establecen algunas sugerencias que son el referente desde el que establecer las pautas que deben regir los procesos de evaluación de alumnos.

Proponemos un modelo conceptual y de elaboración que parte de los postulados que se indican a continuación. Estos servirán de base para un planteamiento posterior y se reflejará en los proyectos curriculares.

Las programaciones establecerán, con claridad, los criterios de evaluación de los aprendizajes.

En las programaciones, se detallará el plan de evaluación de la práctica docente.

La evaluación debe ser formativa, continua e integradora:

- Continua, en tanto que establece una observación sistemática de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Integradora, respecto a la utilización de los objetivos generales de la etapa como referentes en los que se integran las capacidades evaluadas en cada uno de los campos.

- Formativa, desde el momento en que pretende colaborar en la formación del alumno, aportando datos que permitan mejorar el proceso de enseñanza.

La evaluación del aprendizaje se hará en relación con los objetivos del currículo y teniendo en cuenta los criterios contemplados en cada programación.

La evaluación del aprendizaje y la correspondiente información al alumno se realizará teniendo al propio alumno como referente de la evolución y no mediante comparación con los demás alumnos.

Se deben diferenciar conceptualmente varios términos y dejar clara su aplicación: evaluación, promoción, calificación e información.

A partir de estos presupuestos y, desde una perspectiva constructivista del aprendizaje, el modelo que proponemos se basa en el siguiente desarrollo conceptual de estos cuatro términos:

Evaluación, concebida como observación del proceso de enseñanza-aprendizaje en todos sus aspectos, con la intención de detectar posibles deficiencias o efectos no deseados, y a fin de tomar las decisiones pertinentes para intentar subsanarlos. Se concreta en la práctica con los criterios como referentes.

Calificación, como enjuiciamiento o cuantificación de la evaluación de los alumnos al término de un periodo o tramo del proceso de aprendizaje. Se concreta en los documentos preceptivos y en los términos establecidos por cada una de las etapas.

Información, mediante las comunicaciones al alumno en las observaciones del proceso de evaluación o de las decisiones de calificación.

Promoción, como tránsito de un tramo a otro por parte de los alumnos que estén en condiciones de afrontar las exigencias del nuevo programa previsto para la etapa a la que acceden. Se concreta mediante los correspondientes criterios de promoción.